DICTAMEN
D.U.O.C. N° 05/2012

SEÑOR MINISTRO:

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el presente expone cuanto sigue:

Que de acuerdo a la solicitado por la ***Dirección General de Gabinete*** *donde manifiesta la necesidad de alquilar el inmueble correspondiente a la casa ubicada en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 981 c/Tte. Fariña Distrito Catedral de la Ciudad de Asunción, con cuenta Corriente Catastral N° 11.0081.11 Finca Nro. 0879. En ese sentido, se menciona que la decisión de alquilar el mencionado inmueble, se basa exclusivamente en la proximidad del mismo a la Sede Central del Ministerio del Interior, así como también se destaca lo apropiado de la infraestructura para establecer las oficinas de la Institución.*

Que dicha contratación es necesaria, de manera a que las Dependencias afectadas por la construcción del nuevo edificio del Ministerio sigan desempeñando sus funciones y tareas con normalidad, atendiendo a que la Institución Sede Central no cuenta con espacio físico suficiente para la ubicación de las mismas; estas dependencias son las siguientes:

- *Departamento de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección de Contabilidad.*
- *Dirección de Relaciones Internacionales.*
- *Dirección de Logística dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

Que la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012, con crédito presupuestario en el Sub Grupo 250; Objeto del Gasto 251 – Alquiler de Edificios y Locales", para sufragar dichos gastos. En ese sentido se realizará el llamado de Alquiler N° 03/2012.

Que de conformidad a lo expuesto, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones. considera necesario dar por acreditado el supuesto de excepción, al locatario que se detalla más adelante, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 44° - Disposiciones Generales, que expresa: ***"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".***

N°	*Beneficiario*	*Ruc*	*Cantidad de meses*	*Monto por mes*	*Monto Total*
1	*Mirta F. Fernández Paniagua*	*1162853-7*	*9*	*9.800.000.-*	*88.200.000.-*
Total (IVA incluido 5%) Gs.					***88.200.000.-***

Asunción, 29 de febrero de 2011.-

Fernando Sakoda G., Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones